

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar concesiones de energía geotérmica

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a los contribuyentes pagar a la Tesorería General de la República (TGR) el valor de la patente de energía geotérmica.

La [concesión, otorgada por el Ministerio de Energía](#), permite la exploración y explotación del calor natural de la tierra. No incluye a las aguas termales, minerales o no minerales que se utilicen para fines sanitarios, turísticos o de esparcimiento.

Este permiso implica el pago de una patente anual, equivalente a un décimo de Unidad Tributaria Mensual (UTM/10) por cada hectárea completa de la concesión.

La primera patente se paga en forma proporcional, mientras que las multas por infracciones no detalladas en la ley que regula las concesiones geotérmicas son determinadas por el Ministerio de Minería.

El pago se debe realizar en marzo de cada año a través del **sitio web** o en las **oficinas regionales de la Tesorería**.

Si el titular de la patente no paga en el plazo establecido, a partir del 1 de abril de cada año podrá realizar el trámite, pero con un recargo del 10% de su valor más el 5% adicional por cada mes de atraso. En caso de no pagar durante dos periodos consecutivos, se extinguen los derechos de la concesión.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Solo el valor correspondiente a la patente de energía geotérmica.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Pago de concesión".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, complete el formulario, y haga clic en "Ingresar".
3. Seleccione el medio de pago, y siga las instrucciones.
4. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de la concesión de energía geotérmica. Recibirá un comprobante de pago.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de la concesión de energía geotérmica. Recibirá un comprobante de pago.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4156-pagar-concesiones-de-energia-geotermica>